

Condiciones generales de compra

(vigentes a partir del 1 de diciembre de 2025)

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales de Compra («CGC») se aplican a todas las relaciones comerciales entre Greiner AG y sus empresas asociadas («GAG»), así como NEVEON Holding GmbH («NEVEON»), Greiner Bio-One International GmbH («GBO») y Greiner Packaging International GmbH («GPI») y sus filiales (denominadas conjuntamente «GREINER») y sus Contratistas («Contratistas») en relación con la compra de bienes muebles («Mercancías») y/o la realización de trabajos o la prestación de servicios («Trabajos») (denominados conjuntamente «Objeto de la entrega»), independientemente de si el Contratista presta el servicio por sí mismo o lo adquiere de proveedores. La lista completa de empresas GREINER se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.greiner.com/en/greiner-group/locations/overview-of-all-locations/>. Todos los pedidos actuales y futuros (incluidos los pedidos generados automáticamente sin firma desde el sistema electrónico), las aceptaciones de ofertas del Contratista y los pedidos realizados por GREINER (denominados conjuntamente «Contratos»), así como las modificaciones y adiciones a dichos Contratos, estarán sujetos exclusivamente a la versión actual de las presentes CGC, incluso si no se hace referencia expresa a ellas. La versión actual de estas CGC está disponible en las siguientes direcciones web: GAG (<https://www.greiner.com/en/gtc/>), GBO (<https://www.gbo.com/en-at/terms-conditions/>), GPI (<https://www.greiner-gpi.com/en/GTC>) y <https://www.greiner-assistec.com/en/GTC>), NEVEON (<https://www.neveon.com/en/terms-and-conditions/>).
- 1.2 Cualquier renuncia a las presentes CGC o a cualquier Contrato, o cualquier modificación de las presentes CGC o de cualquier Contrato, solo será efectiva tras su firma por parte de un representante autorizado de cada una de las partes y solo será aplicable a la transacción en cuestión. El hecho de no hacer cumplir una disposición no implica renunciar a dicha disposición. Cualquier condición diferente o contradictoria propuesta por la parte contratante solo será aplicable tras su aceptación expresa por escrito por parte de GREINER.
- 1.3 El contratista acepta las presentes CGC al aceptar la oferta de GREINER o al aceptar el pedido realizado por GREINER.

2 REALIZACIÓN DE PEDIDOS, CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1 GREINER puede rescindir el pedido hasta el momento en que reciba la confirmación por escrito de la aceptación del pedido por parte del Contratista. GREINER se reserva el derecho de cancelar el pedido si no se acepta en un plazo de 14 días. Además, GREINER tiene derecho, dentro de límites razonables, a exigir modificaciones en el diseño y la ejecución del objeto de entrega. Las consecuencias de tales cambios, en particular en lo que respecta a los costes adicionales o reducidos y los plazos de entrega, se acordarán de manera razonable y mutuamente aceptable.
- 2.2 Los precios indicados en los pedidos de GREINER se consideran acordados y vinculantes, y no pueden modificarse en ningún documento posterior. Si el pedido de GREINER no contiene ninguna información sobre los precios o solo contiene precios orientativos, el Contratista completará la confirmación de aceptación del pedido con los precios vinculantes, que requieren el consentimiento por escrito de GREINER.
- 2.3 Si la aceptación del pedido difiere en cualquier modo del contenido del pedido de GREINER, esto deberá indicarse claramente y se deberá obtener el consentimiento por escrito de GREINER.
- 2.4 Los contratos se considerarán válidamente celebrados, junto con las presentes CGC, incluso si el Contratista ha comenzado a ejecutar el pedido.
- 2.5 Las ofertas presentadas por el contratista son gratuitas para GREINER y deben considerarse únicamente como una invitación a realizar un pedido.
- 2.6 El Contratista está obligado a cumplir estrictamente con la solicitud de GREINER en cuanto a la cantidad y calidad de los productos, así como con los detalles relativos a la ejecución. En el caso de los productos facturados por peso, los precios se determinan en función del peso neto sin embalaje ni materiales de embalaje.
- 2.7 Los presupuestos son vinculantes y no están sujetos a remuneración, salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito.
- 2.8 Los pedidos y acuerdos verbales, sus modificaciones y adiciones, así como las modificaciones del contrato básico, incluidas las presentes CGC y la propia cláusula relativa a la forma escrita, requieren la confirmación por escrito de GREINER para ser legalmente válidos. Esto también se aplica a posibles resoluciones de contratos.
- 2.9 En todos los documentos dirigidos a GREINER, el Contratista deberá indicar el número de pedido, la fecha del pedido, el número de artículo

y todos los datos utilizados por GREINER para especificar e identificar de forma inequívoca el pedido.

- 2.10 El Contratista está obligado, en principio, a prestar personalmente los servicios objeto del contrato. La transferencia total o parcial de las obligaciones contractuales a terceros requiere el consentimiento previo expreso de GREINER.

3 PRECIOS, CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

- 3.1 El precio total del objeto de la entrega («Precio») se establece en el Contrato. Los precios no incluyen el impuesto sobre bienes y servicios (IVA), pero sí incluyen los aranceles de importación y todos los demás impuestos y tasas aplicables al Contratista, incluidos los gastos de embalaje y transporte. En cualquier caso, cualquier impuesto retenido en origen que deba pagar GREINER correrá a cargo del contratista. No se admiten modificaciones del plazo de entrega acordado, tampoco en el caso de entregas bajo demanda. GREINER no acepta cláusulas relativas a la revisión de precios.
- 3.2 En caso de que la remuneración esté sujeta a retención en origen, se aplicarán las siguientes normas: GREINER tiene derecho a deducir del precio el impuesto retenido en origen en la cuantía prevista por la ley y a transferirlo en nombre y por cuenta del Contratista a la autoridad fiscal competente. Si GREINER recibe, dentro de un plazo razonable antes del pago, la prueba del cumplimiento de los requisitos para la reducción o exención del impuesto de conformidad con el convenio vigente para evitar la doble imposición, se deducirá el impuesto retenido en origen de conformidad con dicho convenio. El contratista está obligado a presentar pruebas del cumplimiento de los requisitos relativos a la reducción o exención fiscal mediante la presentación de todos los documentos necesarios.
- 3.3 En caso de prestación de servicios de intermediación o asesoramiento, se deben enviar copias de los pasaportes de los contratistas y de los miembros del consejo de administración antes de la prestación del servicio correspondiente.
- 3.4 Los cambios en la normativa fiscal u otras circunstancias no dan derecho al Contratista a aumentar el precio posteriormente; en particular, las fluctuaciones de los tipos de cambio corren a cargo del Contratista. GREINER se reserva el derecho de pagar según el tipo de cambio vigente en la fecha de realización del pedido o en la fecha de vencimiento, según su propio criterio.
- 3.5 El contratista solo tendrá derecho a emitir facturas de conformidad con la normativa vigente en materia de IVA en relación con el contrato celebrado una vez que este se haya ejecutado en su totalidad, incluida la entrega de todos los documentos exigidos por la ley o solicitados por GREINER, y tras su aceptación por parte de GREINER. La factura debe ser emitida de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula 3. Las facturas deben enviarse electrónicamente por correo electrónico. La entrega o la ejecución se considerarán completadas solo después de que el Contratista haya entregado y transferido todos los documentos acordados o habitualmente requeridos (facturas, documentos de transporte, certificados de origen, cartas de garantía, certificados de pruebas, documentación técnica, manuales de instrucciones, declaraciones, etc.). La factura también debe incluir un resumen de los servicios prestados y/o el tiempo dedicado a su prestación. La presentación de estos documentos es un requisito imprescindible para realizar el pago. En caso de recibir una factura que no sea conforme con las presentes CGC o con la normativa vigente en materia de IVA, GREINER tendrá derecho a devolver o rechazar la factura sin tramitarla, en cuyo caso la factura se considerará no presentada. Las facturas duplicadas deben estar claramente identificadas como tales.
- 3.6 El número de identificación fiscal de GREINER debe figurar en la factura y se facilitará al contratista si así lo solicita. También debe indicarse el número de identificación fiscal del contratista, si lo hay.
- 3.7 El contratista es responsable del correcto cumplimiento de las disposiciones legales relativas al impuesto sobre el valor añadido aplicables a la transacción de suministro en cuestión, así como de cualquier atraso en el pago del impuesto sobre el valor añadido que se derive de la información incorrecta facilitada por el contratista durante la inspección financiera.
- 3.8 Salvo que se acuerde lo contrario, los pagos se efectuarán en un plazo de 30 días con un descuento del 3% (descuento por pronto pago) o en un plazo de 90 días netos a partir de la fecha de aceptación del objeto de la entrega o de la recepción de una factura correcta y verificable, según cuál de estas fechas sea posterior. La fecha de pago es la fecha en que GREINER ordena el pago. El pago se realiza en el ciclo de pagos siguiente a la fecha de vencimiento. GREINER tiene derecho a aplicar un descuento (Skonto) si el pago se realiza en el ciclo de pago inmediatamente posterior a la fecha de descuento. El pago se considerará efectuado a su debido tiempo si se ha realizado en el plazo inmediatamente posterior a la fecha de vencimiento.

- 3.9 En caso de entrega defectuosa o retrasada, GREINER tiene derecho a suspender el pago hasta que se haya prestado el servicio correctamente, sin perder descuentos, rebajas y otras ventajas de pago parecidas.
- 3.10 Si se ha acordado la facturación de los servicios según tarifas por hora o por día, el tiempo de desplazamiento y espera, así como los gastos de desplazamiento, no serán objeto de remuneración separada.
- 3.11 Si la factura se entrega después del objeto de la entrega, a la hora de calcular el plazo de descuento será decisiva la fecha de recepción de la factura y no la fecha de recepción del objeto de la entrega.
- 3.12 El contratista no está autorizado a compensar sus créditos con los créditos de GREINER. Sin perjuicio de otros derechos legales, GREINER tiene derecho a compensar las deudas pendientes del Contratista con sus propias obligaciones frente a él. El contratista no tiene derecho a ceder sus derechos de crédito a terceros.
- 3.13 Si el contratista es un consorcio, al realizar el pedido deberá indicar la cuenta bancaria en la que se realizarán todos los pagos derivados de dicho pedido con efecto liberatorio.
- 3.14 Se excluye la prórroga o ampliación de la reserva de propiedad por parte del Contratante.

4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

- 4.1 El lugar de ejecución es el lugar de entrega indicado en el pedido o en el contrato.
- 4.2 En el caso de entregas y servicios (denominados conjuntamente «entregas»), la fecha de entrega es la fecha en la que el Contratista entrega el Objeto de la Entrega de forma completa y sin errores, de conformidad con el pedido, junto con la documentación completa y correcta.
- 4.3 Los plazos y períodos de entrega acordados (denominados conjuntamente «Plazo de entrega») son vinculantes. Para cumplir con el plazo de entrega es decisivo que el objeto de entrega se reciba completo y sin defectos en el lugar de entrega. El plazo de entrega comienza el día en que se realiza el pedido. Si no se acuerda un plazo de entrega, la entrega se realizará sin demora.
- 4.4 Los plazos de entrega diferentes y las entregas parciales, incompletas o que excedan el pedido requieren el consentimiento previo por escrito de GREINER. GREINER tiene derecho a rechazar entregas parciales, incompletas o que excedan el pedido, así como entregas antes de la fecha de entrega acordada, y tiene derecho a rescindir todo el pedido, incluso en el caso de entregas fraccionadas. GREINER no sufrirá ningún perjuicio por dicha entrega; en particular, los plazos de pago y los descuentos según la cláusula 3 no comenzarán a correr antes de la fecha de entrega acordada inicialmente. Si el Contratista entrega el Objeto de la Entrega en su totalidad antes de la fecha de entrega especificada en el contrato, estará obligado a reembolsar a GREINER todos los gastos adicionales incurridos en relación con la entrega anticipada del Objeto de la Entrega.
- 4.5 En caso de retraso en la entrega, el Contratista lo notificará inmediatamente a GREINER por escrito, indicando los motivos y la duración prevista del retraso, si se dan circunstancias o el Contratista tiene conocimiento de ellas que indiquen que no se podrá cumplir el plazo de entrega acordado.
- 4.6 Sin perjuicio de las reclamaciones legales, en caso de retraso en la entrega del objeto de suministro y/o la documentación relacionada, por lo que es responsable el contratista (por culpa suya), GREINER tendrá derecho, además de a la prestación del servicio, a exigir el dos por ciento (2%) del precio como penalización contractual por cada semana de retraso iniciada, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) del precio, de conformidad con la cláusula 3.1, por exceder el plazo de entrega, sin necesidad de presentar pruebas concretas del perjuicio.
- 4.7 GREINER se reserva el derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios que excedan lo anterior.

5 ENTREGA / EMBALAJE Y ENVÍO

- 5.1 La entrega en el lugar indicado por GREINER se realiza sin gastos de transporte ni embalaje. El contratista cubrirá todos los aranceles, impuestos y tasas derivados del suministro y se compromete a proteger a GREINER frente a todos los costes y riesgos derivados de los mismos. Se excluyen las correcciones posteriores de los precios. GREINER puede rechazar envíos contra reembolso. Esto también se aplica sin restricciones a las mercancías peligrosas en el sentido de las disposiciones vigentes sobre el transporte de mercancías peligrosas.
- 5.2 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, la entrega se realizará según los términos Incoterms DDP «Delivered Duty Paid» (para países fuera de la UE) o DAP (para países de la UE) de conformidad con los Incoterms 2020, con entrega y despacho de aduana en el lugar de entrega acordado. El lugar de entrega de los bienes/servicios por parte del Contratista será el lugar de destino especificado en el pedido o en el

contrato, a menos que las partes acuerden otro lugar de destino. Si en el pedido no se ha especificado el lugar de destino y las partes no han acordado otro lugar de destino, el lugar de entrega será siempre la sede de la empresa GREINER que sea parte del contrato. En el caso de transacciones legales que consten de varias partes, se deberá celebrar un contrato por escrito entre GREINER y el Contratista en relación con las cláusulas Incoterms aplicables a cada parte del pedido. En el caso de entregas que incluyan el montaje o la instalación, el riesgo se transfiere a GREINER en el momento de la firma del acta de recepción del objeto de suministro instalado y montado.

- 5.3 La recepción del objeto de la entrega se realizará siempre y cuando este no presente defectos de calidad ni cuantitativos. Queda excluida la aplicación del artículo 377 del Código Mercantil austriaco (UGB).
- 5.4 El objeto de la entrega, siempre que su naturaleza requiera embalaje, deberá estar embalado de forma segura, etiquetado y cargado para su transporte a cargo del Contratista, de manera que se evite su pérdida, daño o contaminación, así como lesiones a personas, equipos u otros bienes. El contratista es responsable de todas las consecuencias derivadas de un embalaje defectuoso o inadecuado. Si GREINER fuera considerada responsable por terceros debido a un embalaje, etiquetado y/o envío defectuoso o inadecuado del objeto de suministro, el contratista eximirá a GREINER de toda responsabilidad y le garantizará plena protección. Los Objetos de Entrega dañados durante el transporte serán devueltos al Contratista a su cargo, quien, en su caso, será responsable de presentar una reclamación al transportista. El Contratista garantizará que el Objeto de Entrega cumple con todas las disposiciones legales, reglamentos, directrices y requisitos aplicables, así como con las normas habituales del mercado. Todos los Objetos de Entrega sujetos a disposiciones especiales relativas a los productos deberán estar debidamente clasificados, embalados y etiquetados.
- 5.5 GREINER se reserva el derecho a devolver el embalaje al Contratista, en cuyo caso se reembolsará su valor a GREINER, siempre que la devolución no suponga ningún coste para el Contratista. Si el Contratista no recoge o devuelve el embalaje a pesar de la solicitud de GREINER, GREINER tiene derecho a encargar la eliminación del embalaje a terceros por cuenta y riesgo del Contratista.
- 5.6 El Contratista garantiza, de conformidad con el artículo 880a del Código Civil austriaco (ABGB), que todos los documentos necesarios para el Objeto de Entrega o solicitados por GREINER se entregarán junto con la entrega.
- 5.7 Si para la realización del Objeto de Entrega se utilizan materiales de trabajo, estos deben estar marcados, embalados, transportados y almacenados, y deben manipularse de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Todos los residuos y envases vacíos deben ser debidamente eliminados por el Contratista al finalizar los trabajos. Los gastos correspondientes correrán a cargo del Contratista.
- 5.8 El Contratista está obligado a contratar todos los seguros necesarios y adecuados para cubrir cualquier responsabilidad que pueda derivarse del Contrato con GREINER. En particular, el Contratista está obligado a asegurar adecuadamente el Objeto de Entrega, a su costa, contra todo tipo de daños. El importe y el alcance del seguro deben basarse en el riesgo típico de la relación comercial en cuestión. A petición de GREINER, el Contratista presentará una prueba de dicho seguro y, en caso de que se produzca un siniestro cubierto por el seguro, transferirá inmediatamente todas las reclamaciones relacionadas con el mismo a GREINER. Si el Contratista no presenta la prueba de dicho seguro inmediatamente después de su solicitud, GREINER tendrá derecho a contratar dicho seguro a cargo del Contratista tras el vencimiento de un plazo adicional de 30 (treinta) días. La responsabilidad contractual y legal del Contratista no se ve afectada por el alcance y el importe de su cobertura de seguro.

6 FUERZA MAYOR

- 6.1 A los efectos del presente Contrato, se entenderá por fuerza mayor cualquier acontecimiento ajeno al control de la parte afectada por la fuerza mayor y que le impida cumplir sus obligaciones. Entre los ejemplos de fuerza mayor se incluyen la guerra (independientemente de que haya sido declarada), los disturbios, la revolución, las revueltas, el boicot, la denegación o retirada de licencias de exportación/reexportación, el terrorismo, las huelgas, los incendios y las catástrofes naturales.

La escasez de materias primas, el aumento de los precios de la energía, los cambios arancelarios y las pandemias mundiales, incluidas todas las interrupciones del suministro que se deriven de ellas, no se consideran casos de fuerza mayor. El caso en que el proveedor del Contratista invoque la fuerza mayor frente al Contratista tampoco se considerará fuerza mayor.

Las partes se comprometen, dentro de lo razonable, a comunicar inmediatamente a la otra parte la información necesaria y a adoptar todas las medidas razonables para eliminar las perturbaciones y/o mitigar sus efectos. Las Partes se comprometen asimismo a buscar

medios y métodos alternativos para seguir cumpliendo sus compromisos y, en caso necesario, adaptarán de buena fe sus compromisos a las nuevas circunstancias mientras duren las perturbaciones. En ningún caso el Contratista estará autorizado a suspender totalmente sus obligaciones contractuales durante el tiempo que dure la perturbación; de lo contrario, GREINER tendrá derecho a rescindir inmediatamente el Contrato en su totalidad o en parte. Una vez que haya cesado la perturbación, se reanudarán las obligaciones originales.

Circunstancias de fuerza mayor, incluyendo guerra (independientemente de si ha sido declarada), disturbios, revolución, levantamientos, boicots, denegación o retirada de licencias de exportación/reexportación, terrorismo, huelgas, incendios, catástrofes naturales y perturbaciones imprevisibles e inevitables del transporte o de la actividad de GREINER o de sus proveedores eximen a GREINER de la obligación de aceptar la entrega durante su duración y en la medida en que afecten a la misma. En tales casos, quedan excluidas las reclamaciones del Contratista en relación con la remuneración y la indemnización.

7 TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

7.1 El Objeto de Entrega pasa a ser propiedad de GREINER tras la transferencia del riesgo, a más tardar en el momento del pago.

8 GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

8.1 Las exenciones de responsabilidad en cualquier ámbito, las limitaciones de responsabilidad, así como las excepciones a las disposiciones legales en materia de garantía e indemnización en detrimento de GREINER no se aplicarán al Contrato con el Contratista.

8.2 El Contratista es responsable de garantizar que el Objeto de Entrega esté libre de defectos. El Objeto de Entrega debe cumplir con las propiedades garantizadas y acordadas, en particular, pero sin limitarse a ello, en lo que respecta a la calidad, las dimensiones y el peso. El Contratista garantiza que el Objeto de Entrega cumple los requisitos establecidos en la Cláusula 13.1. El Objeto de Entrega debe estar libre de defectos que eliminen o reduzcan su valor o su idoneidad para el uso normal o el uso previsto o especificado en el pedido.

8.3 Si el Objeto de Entrega no tiene las propiedades garantizadas, acordadas o exigidas por GREINER, no cumple los requisitos establecidos en la cláusula 8.2 o presenta otros defectos, GREINER tendrá derecho, independientemente del grado de defectuosidad y según su propio criterio, a rescindir el Contrato (resolver el Contrato), reducir el precio de compra, subsanar el defecto sin coste alguno o realizar una entrega sustitutiva sin coste alguno. Esto no afecta a las reclamaciones por daños directos o indirectos derivados de una entrega defectuosa.

8.4 Si el Contratista no cumple con sus obligaciones de garantía en un plazo razonable, GREINER tendrá derecho a subsanar los defectos por sí mismo o a través de terceros, o a obtener sustitutos de otro modo, a cargo del Contratista. En casos urgentes (por ejemplo, para evitar retrasos o interrupciones en la producción), GREINER tendrá derecho a subsanar los defectos detectados por su cuenta y a cargo del Contratista sin fijar un plazo.

8.5 Si la subsanación de los defectos no es posible in situ, los gastos de transporte correrán a cargo del Contratista.

8.6 La obligación de garantía del Contratista será, en cualquier caso, de dos años a partir de la fecha de transferencia del riesgo, salvo que la legislación establezca plazos más largos. Tras la subsanación de los defectos notificados, el plazo de garantía del Objeto de Entrega afectado por el defecto volverá a correr desde el principio.

8.7 En caso de defectos en el Objeto de Entrega, el Contratista estará obligado a subsanar inmediatamente los defectos (entregas sustitutivas, clasificación o reelaboración, etc.).

8.8 Las disposiciones anteriores relativas a la garantía también se aplicarán si el Contratista instala o monta el Objeto de Entrega en nombre de GREINER. En tal caso, el periodo de garantía comenzará en el momento en que GREINER o el cliente de GREINER reciban los artículos completamente montados, de conformidad con la confirmación de recepción por escrito.

8.9 En caso de dudas sobre la forma de ejecución del encargo por parte de GREINER, el Contratista estará obligado a informar inmediatamente a GREINER por escrito. El carácter vinculante del plazo de entrega inicialmente previsto solo puede verse afectado por reservas justificadas.

8.10 Si GREINER fuera considerada responsable del incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Contratista eximirá a GREINER de todas las reclamaciones y los gastos derivados de las mismas, siempre que el incumplimiento haya sido causado por el Contratista.

8.11 El Contratista será responsable de todos los costes y daños sufridos por GREINER en relación con las medidas adoptadas para evitar daños,

siempre que dichas medidas se deriven de defectos del Objeto de Entrega suministrado por el Contratista o de cualquier otra infracción de las disposiciones legales vigentes que pueda atribuirse al Contratista.

8.12 En caso de cualquier tipo de daño, la carga de la prueba recaerá durante todo el plazo de prescripción en el Contratista, que deberá demostrar que no ha incurrido en culpa.

8.13 A petición de GREINER, el Contratista prestará a GREINER asistencia razonable en la aclaración y defensa frente a reclamaciones de terceros.

8.14 Todos los demás derechos legales o contractuales de GREINER quedan intactos por las disposiciones de la presente cláusula 8.

9 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

9.1 GREINER podrá rescindir el Contrato en cualquier momento con un mes de antelación. En caso de rescisión del Contrato, todos los servicios ya iniciados o prestados antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión serán remunerados proporcionalmente de acuerdo con las condiciones de remuneración acordadas.

9.2 Cada una de las partes podrá rescindir el contrato sin previo aviso por motivos importantes, lo que también se aplica a los servicios prestados parcialmente en relación con la parte no ejecutada del Contrato. Se considerarán motivos importantes, en particular, sin carácter limitativo, el incumplimiento de las obligaciones contractuales (incluidas las adicionales), defectos significativos del Objeto de Entrega, retrasos significativos en la entrega o cambios significativos en la situación financiera, incluyendo, entre otros, la desestimación de un procedimiento de insolvencia por insuficiencia de activos, en caso de que la continuación del Contrato resulte injustificada.

10 SUBCONTRATISTAS

10.1 El Contratista informará a GREINER por escrito de todos los subcontratistas (sustitutos) que sean proveedores del Contratista o que le ayuden en la ejecución del Contrato. Los subcontratistas no mencionados en el Contrato deben ser aprobados por escrito por GREINER.

10.2 En caso de que GREINER dé su consentimiento, el Contratista se asegurará de que los contratos con los subcontratistas se redacten de tal manera que el Contratista pueda cumplir sin restricciones sus obligaciones frente a GREINER.

10.3 El Contratista garantizará a GREINER el derecho a supervisar todos los trabajos que se estén realizando en ese momento en las instalaciones del Contratista y/o del subcontratista, así como a obtener información sobre el estado actual de los trabajos in situ.

10.4 Independientemente de cuál sea la parte que suministre los productos y/o servicios, la responsabilidad recaerá exclusivamente sobre el Contratista. Al mismo tiempo, la aprobación del subcontratista por parte de GREINER no exime al Contratista de sus obligaciones derivadas del contrato con GREINER.

11 MOLDES Y HERRAMIENTAS

11.1 Las herramientas o moldes fabricados o adquiridos por el Contratista para GREINER pasarán a ser propiedad exclusiva de GREINER en el momento de su fabricación o adquisición por parte del Contratista. La transferencia de la propiedad se produce mediante el almacenamiento gratuito de las herramientas por parte del Contratista en beneficio de GREINER. El Contratista se compromete a almacenar y conservar las herramientas con el debido cuidado. Los gastos de almacenamiento, servicio y mantenimiento están incluidos en el coste de las herramientas.

11.2 Durante el periodo de almacenamiento, el Contratista será responsable de todo deterioro o pérdida de las herramientas y moldes.

11.3 El Contratista se compromete a asegurar las herramientas y los moldes por su cuenta contra robo, incendio y pérdida, y a presentar a GREINER una prueba del seguro cuando se le solicite.

11.4 Las herramientas y los moldes no podrán ser desguazados ni cedidos a terceros sin el consentimiento previo por escrito de GREINER y solo podrán utilizarse para los fines especificados en el contrato.

11.5 GREINER tiene derecho a poner a disposición de terceros las herramientas y moldes para la fabricación de piezas para GREINER, así como a encargar el mantenimiento, la renovación o la modificación de las herramientas y moldes para las necesidades de GREINER, ya sea por sí misma o a través de terceros.

11.6 GREINER tiene derecho a retirar las herramientas del Contratista si las entregas de piezas no se realizan a tiempo o de conformidad con el Contrato, o si el Contratista exige en pedidos futuros precios superiores a los acordados al inicio del Contrato.

12 EQUIPOS Y SOFTWARE

- 12.1 El hardware y el software siempre se tratan como un todo.
- 12.2 Si el Contratista está obligado por contrato a suministrar software que no haya sido desarrollado específicamente para GREINER, el Contratista concederá a GREINER un derecho transferible y no exclusivo para su uso. Este derecho es ilimitado en el tiempo si se ha acordado un pago único por dicho uso. En el caso de software desarrollado específicamente para GREINER, el Contratista concede a GREINER el derecho exclusivo, transferible y perpetuo de uso en todos los tipos de explotación, incluso con exclusión del propio Contratista. Salvo que se acuerde lo contrario, también deberá facilitarse el código fuente del software en su versión actual.
- El Contratista llevará a cabo la instalación del software. A continuación, entrega a GREINER un soporte de datos que puede leerse en el sistema GREINER y que contiene el código fuente y el código máquina, junto con la documentación correspondiente (contenido y estructura del soporte de datos, diagramas de flujo del programa y de los datos, procedimientos de prueba, programas de prueba, gestión de errores, etc.). Además de esta documentación, el Contratista proporcionará a GREINER, antes de la recepción, unas instrucciones de uso completas por escrito en el idioma requerido por GREINER y en cantidad suficiente.
- 12.3 El software desarrollado específicamente para GREINER será aceptado por GREINER mediante un acta de aceptación por escrito, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el Contrato. Todas las mejoras posteriores que introduzca el Contratista también se anotarán en este acta. Si GREINER no realiza la recepción en un plazo de cuatro semanas tras la notificación por parte del Contratista de que está lista para su recepción, o si la rechaza sin justificación, el software desarrollado se considerará aceptado tras su puesta en marcha satisfactoria sin mensajes de error durante un periodo de prueba gratuito de al menos cuatro semanas.
- 12.4 El Contratista se compromete a suministrar gratuitamente a GREINER durante el periodo de garantía todas las versiones posteriores del programa que contengan correcciones de errores («actualizaciones»).

13 CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN

- 13.1 El Contratista garantiza que el Objeto de Entrega es impecable en cuanto a la calidad de los materiales utilizados y la ejecución. El Contratista garantiza además el pleno cumplimiento de todas las normas de seguridad aplicables y asegura que el Objeto de Entrega y su fabricación cumplen plenamente con las disposiciones legales nacionales e internacionales, las directivas, las normas (específicas del OEM) y los estándares (entre otros, las normas EN, las normas Ó/DIN, el Reglamento (UE) 1907/2006, REACH, las normas VDA y AIAG, las normas FAA y EASA, la Directiva 2008/98/CE, la Directiva 2011/65/UE, el Reglamento (CE) 1272/2008, el Reglamento (UE) 2019/1021, etc.), así como los requisitos derivados de los contratos y las disposiciones en materia de calidad, en particular en lo que respecta a la seguridad y la salud en el trabajo, la protección del medio ambiente y la seguridad contra incendios, así como las disposiciones legales en materia de prevención de accidentes y las normas de seguridad (conformidad CE) y la última versión de las normas técnicas pertinentes. En la medida en que el Contratista no esté sujeto a disposiciones nacionales e internacionales, directivas, normas y reglamentos directamente aplicables, el Contratista apoyará a GREINER en el cumplimiento o la presentación de las pruebas pertinentes de lo anterior. Salvo que se requiera lo contrario, se aplicarán las normas técnicas más recientes y generalmente aceptadas.
- 13.2 El Contratista está obligado, en la medida de lo posible, a proporcionar instrucciones completas y fácilmente comprensibles para el uso y almacenamiento de todos los documentos necesarios, así como a supervisar estrictamente el producto.
- 13.3 El Contratista debe estar certificado al menos según la norma DIN EN ISO 9000, 9001 y siguientes, o aplicar otro sistema de gestión de calidad comparable.
- 13.4 El Contratista está obligado a conservar la documentación de calidad durante diez (10) años a partir de la fecha del pedido, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.
- 13.5 El Contratista solo podrá iniciar la producción en serie en el sector automovilístico tras la aceptación por parte de GREINER de las primeras muestras y la confirmación por escrito de la misma en forma de acta de recepción o acta de ensayo firmada por ambas partes.
- 13.6 Si el alcance y el tipo de ensayos, así como los equipos y métodos de ensayo no se hayan acordado por escrito entre el Contratista y GREINER, el estado de la técnica en materia de tecnología de ensayo se determinará, a petición de una de las partes, por su departamento de calidad correspondiente.
- 13.7 GREINER está autorizada a controlar el sistema de gestión de calidad del Contratista durante el horario laboral y se reserva el derecho a realizar o encargar la realización de una auditoría del sistema o del

proceso en la sede del Contratista en cualquier momento con el fin de comprobar el sistema de gestión de calidad existente. El Contratista garantizará a GREINER el acceso para verificar otras obligaciones contratadas por el Contratista.

- 13.8 El Contratista informará a GREINER por escrito, sin demora y sin que sea necesario requerimiento previo, al menos seis (6) meses antes de los cambios previstos en los materiales, los procesos de fabricación, las recetas, los proveedores y las piezas suministradas. El Contratista solo podrá cambiar los materiales, los procesos de fabricación, las recetas, los proveedores y las piezas suministradas con el consentimiento previo por escrito de GREINER. En caso de modificaciones en los materiales o las recetas, el Contratista presentará a GREINER, sin que sea necesario solicitarlo, nuevas especificaciones de los productos, declaraciones de conformidad, certificados de análisis y confirmaciones relativas a los componentes, así como fichas de datos de seguridad de las sustancias peligrosas. Además, el Contratista se compromete a suministrar a GREINER muestras de los productos para su análisis.
- 13.9 El Contratista se compromete a informar a GREINER sobre la expiración de la fecha de validez del material con al menos seis meses de antelación.

14 DOCUMENTOS ENTREGADOS Y CONFIDENCIALIDAD

- 14.1 En particular, pero sin limitarse a ello, datos técnicos y comerciales, modelos, bocetos, matrices, plantillas, muestras, dibujos, especificaciones, etc., así como la información confidencial y los datos de diseño que GREINER haya puesto a disposición del Contratista, directa o indirectamente, o que GREINER haya pagado íntegramente (denominados conjuntamente «**Documentos**»), así como los secretos comerciales, no podrán utilizarse para ningún otro fin, en particular para suministros a terceros.
- 14.2 Los documentos entregados al Contratista por GREINER, ya sea directa o indirectamente, seguirán siendo propiedad de GREINER.
- 14.3 Los documentos, incluidas todas las copias, deberán devolverse sin que sea necesario solicitarlo, a más tardar cuando ya no sean necesarios para que el Contratista preste los servicios y realice las entregas. La devolución de los documentos es gratuita para GREINER.
- 14.4 Estos documentos deben ser comprobados por el Contratista inmediatamente después de su recepción. Si dichos documentos contienen defectos técnicos o de otro tipo, el Contratista lo notificará a GREINER inmediatamente después de su detección.
- 14.5 El Contratista prestará a GREINER, en todo caso y a petición de esta, la asistencia necesaria para hacer valer sus derechos y defenderse de las reclamaciones de terceros.
- 14.6 El Contratista solo podrá involucrar en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, deberes y tareas relacionadas con ellos a personas que, antes del inicio de la ejecución de las tareas, hayan sido expresamente y de forma inequívoca obligadas a mantener la confidencialidad.
- 14.7 La obligación de mantener la confidencialidad de todos los documentos y secretos comerciales seguirá vigente incluso después de la expiración de la relación contractual. Esto también se aplica a los documentos y secretos comerciales confiados o puestos a disposición del Contratista o de las personas mencionadas en la Cláusula 14.6 durante futuras negociaciones contractuales, incluso si dichas negociaciones no dan lugar a la celebración de un contrato.
- 14.8 La divulgación de los Documentos no constituye una transferencia de conocimientos técnicos ni de derechos de propiedad intelectual, ni implica la concesión de ninguna licencia al respecto. El Contratista no estará autorizado a registrar ningún derecho de propiedad intelectual en relación con la información confidencial recibida.

15 DERECHOS DE USO Y PROTECCIÓN

- 15.1 El Contratista concede a GREINER el derecho a utilizar y explotar, sin restricciones territoriales, en cuanto al contenido y la duración, todos los planos, dibujos, gráficos, cálculos y demás documentos relacionados con el Contrato, creados por el Contratista o encargados a terceros, en todos los formatos de medios conocidos, incluidos los medios electrónicos, Internet y medios de comunicación en línea, así como en todos los soportes de imagen, sonido y datos, para los fines acordados o especificados en el Contrato. GREINER tiene derecho a utilizar los planos para la fabricación de piezas de repuesto y fines similares, incluso a través de subcontratistas.
- 15.2 Todos los modelos, herramientas, dispositivos, dibujos y demás medios auxiliares de fabricación, etc., preparados para la ejecución del Contrato, pasarán a ser propiedad de GREINER y deberán estar claramente identificados como tales.
- 15.3 El precio acordado incluye la adquisición de los derechos de propiedad industrial, en particular las patentes, en la medida en que su adquisición sea necesaria para que GREINER o los clientes de GREINER puedan

utilizar, reproducir parcial o totalmente o revender libremente el Objeto de Entrega.

- 15.4 GREINER se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos de uso de todos los documentos, tales como la documentación técnica, el software y los conocimientos técnicos, sin ninguna restricción. Los documentos entregados por GREINER al Contratista no podrán ser editados, copiados, reproducidos, traducidos a otro idioma, difundidos ni procesados (mediante impresión, fotocopia, microfilmación o cualquier otro medio), ni de forma electrónica ni de cualquier otra forma, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de GREINER.
- 15.5 El Contratista garantizará que el Objeto de Entrega, su uso conforme al contrato y el proceso de producción no infrinjan ningún derecho de terceros (en particular, derechos de patente, derechos sobre diseños industriales, derechos de autor, derechos sobre diseños industriales, derechos sobre marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual). El Contratista eximirá a GREINER y a sus clientes de toda responsabilidad por reclamaciones de terceros que se deriven de tales infracciones. En tal caso, el Contratista correrá con todos los gastos de licencia, gastos y costes en que incurra GREINER para impedir la violación de los derechos de propiedad intelectual y/o para hacerla cesar.

Si las actividades conjuntas de las partes, en particular en materia de desarrollo, dan lugar a resultados susceptibles de protección mediante patente, las partes acordarán por separado las condiciones de registro y utilización de dichos conocimientos técnicos. En ningún caso dicho acuerdo podrá dar lugar a un aumento de los precios de los productos objeto del contrato.

16 PROTECCIÓN DE DATOS

- 16.1 El Contratista acepta que, en el marco de la colaboración, en particular con fines de ejecución del contrato, administración y facturación, GREINER recopilará, procesará y almacenará los datos personales del Contratista o de otros terceros implicados, así como de sus personas de contacto, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos, los reglamentos y otras disposiciones legales. Cuando sea necesario por motivos organizativos, estos datos podrán ser transmitidos a empresas asociadas o a terceros que actúen como encargados del tratamiento.
- 16.2 La información detallada sobre las categorías de datos, los fines del tratamiento, la base jurídica, etc. se encuentra en la Cláusula informativa del Contratista, disponible en su versión actualizada en la página web correspondiente de cada departamento GREINER (GAG <https://www.greiner.com/en/data-privacy/>; NEV <https://www.neveon.com/en/data-privacy/>; GBO <https://www.gbo.com/en-at/data-privacy/>; GPI <https://www.greiner-gpi.com/en/GDPR/>; Assistec <https://www.greiner-assistec.com/en/GDPR/>).
- 16.3 Si la entrega o el servicio del Contratista también incluye el tratamiento de datos para GREINER, el Contratista y GREINER celebrarán además un contrato por escrito sobre el tratamiento de datos que cumplirá los requisitos de las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos, los reglamentos y otras disposiciones, y que incluirá, como mínimo, los elementos exigidos en el artículo 28 del RGPD.

17 CONFORMIDAD

- 17.1 El Contratista se compromete a cumplir la versión vigente del Código de Conducta de Greiner, disponible en https://www.greiner.com/fileadmin/CONTENT/Greiner/PDFs/EN/Greiner_Code_of_Conduct.pdf, así como todas las disposiciones legales nacionales e internacionales aplicables a la ejecución del contrato. Esto incluye, en particular, las disposiciones vigentes en materia de defensa de la competencia, lucha contra la corrupción y protección de datos, así como, en todos los casos, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 de los Estados Unidos y la Ley contra el Soborno de 2010 del Reino Unido, en su versión vigente.
- 17.2 Si el Contratista dispone de un código de conducta propio, GREINER podrá reconocer por escrito (por correo electrónico) la equivalencia de dicho código de conducta con el Código de conducta de GREINER.
- 17.3 En caso de detectar el incumplimiento de estas disposiciones, el Contratista estará obligado a informar inmediatamente por escrito a GREINER y a cooperar en la investigación del incumplimiento, corriendo con los gastos correspondientes. Como canal para denunciar infracciones, también está disponible la página web de la plataforma de denuncia de irregularidades GREINER <https://www.tell-greiner.com/Home/Start>.
- 17.4 El Contratista y las personas que actúen en su nombre, en particular los miembros de la alta dirección, los miembros del consejo de administración, los empleados o representantes, no podrán aceptar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos indebidos ni regalos a terceros, incluidos miembros de la alta dirección, miembros del consejo de administración, empleados o representantes de estas personas, ni a

funcionarios públicos, representantes de organismos gubernamentales, autoridades o partidos políticos, ni a sus candidatos. El Contratista se compromete a garantizar que sus socios contractuales o subcontratistas cumplan, como mínimo, normas comparables.

- 17.5 GREINER se reserva el derecho de controlar el cumplimiento del Código de Conducta y de todas las disposiciones legales pertinentes por cuenta propia o a través de un tercero independiente, respetando el secreto comercial del Contratista. Los costes de dichos controles correrán a cargo de GREINER.
- 17.6 En caso de incumplimiento de las disposiciones del presente Código, GREINER podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato por escrito (por correo electrónico). En tal caso, se excluye cualquier reclamación por daños y perjuicios u otras reclamaciones por parte del Contratista.

18 SANCIONES Y CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

- 18.1 El Contratista es consciente de que algunos territorios, personas jurídicas y/o físicas pueden estar sujetos a sanciones y/o embargos o medidas similares («Medidas») en virtud de diversos ordenamientos jurídicos (por ejemplo, la legislación estadounidense, la legislación de la UE o la legislación nacional). El Contratista se compromete a cumplir todas las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de sanciones («Normativa sobre sanciones») y confirma que ni él ni sus productos están sujetos a ninguna restricción relacionada con sanciones.
- 18.2 El Contratista confirma que ha implementado los procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento de las disposiciones sancionadoras. El Contratista está obligado a (i) llevar a cabo el análisis de diligencia debida pertinente y supervisar estrictamente a sus socios comerciales en todo momento, y (ii) garantizar que no adquiere productos sujetos a las medidas vigentes, o (iii) evitar cualquier otra infracción de dichas medidas. El Contratista hará todo lo posible por obtener y mantener todas las licencias de exportación necesarias.
- 18.3 A petición del Contratista, el Contratista presentará pruebas de conformidad con las presentes disposiciones y notificará inmediatamente por escrito todo incumplimiento.
- 18.4 El Contratista se compromete a facilitar a GREINER todos los datos relativos a los productos y servicios objeto del contrato (denominados conjuntamente «Objeto de Entrega») que puedan ser necesarios para obtener licencias de exportación (incluidas las disposiciones estadounidenses en materia de reexportación), certificados de origen y los documentos de exportación pertinentes. Esto se aplica en particular a la información sobre si las mercancías están sujetas a la obligación de obtener una autorización de exportación de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/821, en su versión modificada («Reglamento sobre productos de doble uso»), de conformidad con la normativa nacional vigente en materia de exportación y/o con la normativa estadounidense en materia de reexportación (Export Administration Regulations). Cuando proceda, se indicará en la confirmación del pedido el número de lista de control de exportación y/o el número de clasificación de control de exportación (ECCN) correspondientes.
- 18.5 En caso de que existan autorizaciones generales de exportación, estas también deberán presentarse a GREINER; de lo contrario, el Contratista eximirá a GREINER o al transportista de toda responsabilidad por los daños o pérdidas que se deriven del incumplimiento de las disposiciones. El Contratista está obligado a informar inmediatamente a GREINER tras la celebración del Contrato sobre todas las nuevas prohibiciones/restricciones de exportación y a suministrar a GREINER, en el plazo oportuno y sin coste alguno, los Objetos de Entrega sustitutivos. Si el Contratista no puede cumplir con el pedido, GREINER tiene derecho a adquirir los Objetos de Entrega de otro Contratista sin infringir el contrato de exclusividad vigente y puede poner a disposición de otro Contratista la propiedad intelectual del Contratista con el fin de garantizar la entrega.
- 18.6 El incumplimiento de las disposiciones anteriores constituye un incumplimiento grave del contrato y da derecho a GREINER a rescindir el contrato correspondiente con efecto inmediato. Queda excluido todo derecho de reclamación contra GREINER derivado de dicha resolución del contrato. El Contratista compensará inmediatamente todos los daños causados por el incumplimiento de las disposiciones anteriores.

19 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN/CONTRATO DE ARBITRAJE

- 19.1 Las presentes CGC y los contratos en los que se basan se rigen exclusivamente por el derecho austriaco, salvo que GREINER y el Contratista tengan su sede en el mismo país. En tal caso, las presentes CGC y todos los contratos celebrados entre GREINER y el Contratista se regirán exclusivamente por la legislación del país en el que ambas partes tengan su sede. Queda excluida la aplicación de las disposiciones sobre conflicto de leyes, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) y los acuerdos internacionales comparables.

- 19.2 Si la sede del Contratista se encuentra en el territorio de la Unión Europea y la sede de la empresa GREINER que celebra el contrato y la sede del Contratista se encuentran en el mismo país, la jurisdicción exclusiva competente para GREINER y el Contratista será el tribunal competente para la sede de la empresa GREINER que celebra el contrato.
- 19.3 Si la sede del Contratista se encuentra en el territorio de la Unión Europea y la sede de la empresa GREINER que celebra el contrato y la del Contratista no se encuentran en el mismo país, la jurisdicción exclusiva competente para la empresa GREINER que celebra el contrato y el Contratista será el tribunal competente en materia mercantil de Viena, Austria.
- 19.4 Si la sede del Contratista se encuentra fuera de la Unión Europea, todos los litigios que surjan de las presentes CGV o en relación con ellas, así como todos los contratos celebrados entre la empresa GREINER que celebra el contrato y el Contratista, se resolverán definitivamente de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) por un árbitro único (1) árbitro o, si el valor de la controversia supera los 5 000 000,00 EUR, por tres (3) árbitros designados de conformidad con dicho Reglamento. El lugar del arbitraje es Viena, Austria. El tribunal arbitral se pronunciará de conformidad con el derecho sustantivo austriaco, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y de todas las normas de conflicto y remisión. El idioma del arbitraje es el alemán. Si el Contrato se ha redactado en un idioma distinto del alemán, el idioma del arbitraje será el inglés.
- 19.5 GREINER también tiene derecho a presentar una demanda ante el tribunal competente en la sede del Contratista.

20 DISPOSICIONES FINALES

- 20.1 Las presentes CGC y el Contrato celebrado entre GREINER y el Contratista seguirán vigentes incluso si alguna de las disposiciones de las presentes CGC o del Contrato fuera legalmente inválida.
- 20.2 Las disposiciones o condiciones inválidas serán sustituidas de buena fe por disposiciones que se acerquen lo más posible al objetivo de las disposiciones o condiciones inválidas y garanticen el cumplimiento del objetivo económico del Contrato.
- 20.3 Las modificaciones de las presentes CGC y/o del Contrato deberán realizarse por escrito bajo pena de nulidad. Esto también se aplica a la renuncia al requisito de la forma escrita. Todo acuerdo verbal relativo a las presentes CGC o a los Contratos se considerará mutuamente nulo a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes CGC en relación con la transacción legal en cuestión.
- 20.4 La forma escrita en el sentido de las presentes CGC también se cumple en caso de transmisión de datos por vía electrónica (por ejemplo, por correo electrónico o EDI). En este contexto, el requisito de la forma escrita/firma también se cumple si se utilizan firmas electrónicas (simples).
- 20.5 El Contratista no podrá utilizar las relaciones comerciales con fines promocionales sin el consentimiento previo por escrito de GREINER. Este consentimiento puede ser revocado en cualquier momento sin necesidad de indicar los motivos, y su revocación dará lugar a la eliminación inmediata/cese del uso posterior (con fines publicitarios, listas de referencias, comunicados de prensa, etc.) sin derecho a reembolso.